

Sobre la subida retributiva 2025-2028 para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de que, a punto de finalizar el año, el 27 de noviembre se ha acordado por fin la subida retributiva para los empleados públicos del ámbito estatal, que deberá hacerse extensiva también a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales.

Esta subida supondrá un total del 11,4 % en el periodo comprendido entre 2025 y 2028, que se repartirá progresivamente de la siguiente forma:

- **2025:** subida fija del 2,5 %, que se aplicará con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025.

Cuando tengamos más información sobre cuándo se abonará en las nóminas de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid y de las Administraciones Locales, os informaremos.

- **2026:** 1,5 % fijo, más una cláusula de revisión salarial del 0,5 % adicional si el índice de precios al consumo (IPC) iguala o supera el 1,5 %. Este 0,5 % se abonaría en el primer trimestre de 2027, con carácter retroactivo.
- **2027:** 4,5 % fijo.
- **2028:** 2 % fijo

En opinión de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, el acuerdo retributivo **2025-2028** firmado por el Estado **no** cumple las expectativas y, considerando el IPC acumulado de los últimos diez años, consolida la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos. Por ejemplo, para 2025 se prevé una subida del **2,5 %**, cuando el IPC, a día de hoy, se sitúa en el **3,3 %**. Desde el punto de vista económico, no es un buen acuerdo.

